



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Nota informativa

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

REQUERIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL BANCO DE INVERSIONES

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), comunica a los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Empresas Públicas sujetos al Sistema, lo siguiente:

Al 19 de noviembre de 2025, se ha identificado un conjunto de inversiones activas que no registran devengados posteriores al 30 de abril de 2025, es decir, cuyo último devengado registrado es anterior a dicha fecha. Para este análisis se han considerado:

- Inversiones con Expediente Técnico (ET) o Estudio Definitivo (ED) registrados en el Banco de Inversiones.
- Inversiones sin ET/ED registrado que presentan un avance financiero igual o superior al 10 %.

Con el objetivo de contar con información actualizada que permita a la DGPMI definir las acciones de seguimiento y apoyo a la gestión que correspondan, se solicita a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el sinceramiento y actualización de la información de las inversiones bajo su responsabilidad en el Banco de Inversiones, a través de la sección “Seguimiento / Inversiones con riesgo de continuidad”, **hasta el 5 de diciembre de 2025**.

El registro y la actualización de la información se efectuarán en el aplicativo del Banco de Inversiones el cual se encuentra habilitado para su registro.

Se recuerda que toda la información registrada en el Banco de Inversiones o remitida a la DGPMI, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, tiene carácter de declaración jurada, por lo que debe reflejar de manera fidedigna la situación real de cada inversión.

Asimismo, se solicita al Órgano Resolutivo (OR) y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) realizar el seguimiento y supervisión de este proceso, a fin de asegurar la calidad y oportunidad del registro, conforme a las responsabilidades asignadas por el SNPMGI.

Finalmente, se pone a disposición el instructivo para el registro de información en el Banco de Inversiones al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/2025/Ejecucion_6_Instructivo_registro_inversiones_con_rriesgo_de_continuidad_en_BI.pdf

Para consultas adicionales, sírvase remitirlas al correo: ssi@mef.gob.pe

Lima, 26 de noviembre de 2025

Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas